100-05-02
Yumbo, NOVIEMBRE 18 de 2022

Señor
REINALDO MILQUE CRUZ MILQUE CRUZ
Industrias ROMIL Sociedad Por Acciones Simplificada

REFERENCIA: RESPUESTA OBSERVACION PRESENTADA A LA LIMITACION A MIPYME del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 002-2022 - Objeto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO DEL SALÓN DE SESIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO".

Cordial saludo,

Fecha de presentación de la observación: 17/11/2022 11:04 PM

En atención al asunto de la referencia de manera atenta y respetuosa nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por usted.

OBSERVACIÓN:

"Solicitamos a ustedes por favor nos indiquen el motivo por el cual la convocatoria pública NO fue limitada a empresas del Valle del Cauca. Solicitamos que en caso de error en la lectura de la manifestación escrita de limitación territorial a Mipymes del Valle del Cauca, sea corregida y se de traslado oportuno a la presente observación".

Respuesta

Teniendo en cuenta la observación presentada por usted me permito informarle que el comité evaluador la ha revisado su solicitud para lo que le informamos que evidente que la entidad hizo una incorrecta limitación por lo tanto se procede a corregir mediante ADENDA y quedará limitada a MIPYME Departamental.

Por lo tanto, su observación se acepta.

Nota teniendo en cuenta esto se procederá a modificar el cronograma mediante adenda, el cual deberá consultarse en el SECOP II.

Cordialmente,

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Martha Yanneth Lince- Asesora Jurídica integrante Comité evaluador